



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-331/2016.-

COLINA, 02 de marzo de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: Providencia N° 490 de fecha 29 de Febrero de 2016, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de don **EDUARDO FARIAS FUENTES**, solicitando autorización para realizar un "**EVENTO BENEFICO**", el día sábado 05 de marzo de 2016, en la Sede del Club Deportivo San Vicente Lo Arcaya, acreditando la autorización del presidente del citado Club Deportivo, para que se realice el evento antes individualizado con la finalidad de recaudar fondos para costear una cirugía médica.

Y TENIENDO PRESENTE:


Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el Sr. **EDUARDO FARIAS FUENTES**, el día sábado 05 de marzo de 2016, en la Sede Social del Club Deportivo San Vicente de Lo Arcaya, Comuna de Colina, desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ//xcg.
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo